



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 17 de mayo de 2021

Nro. DE ORDEN: 049/2021-ISBM Nro. DE PROCESO: LG 055/2021-ISBM

SEÑORES (A): INELCI, S.A. DE C.V.

NIT Y/O NRC:

DIRECCIÓN:

LIBRE GESTIÓN Nro. LG 055/2021-ISBM

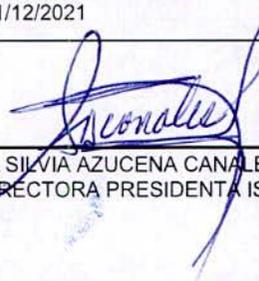
"SUMINISTRO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, DESMONTAJES E INSTALACIONES DE EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, PARA EL AÑO 2021"

Nro ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
1	1	SUMA GLOBAL	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, DESMONTAJES E INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS DE DIFERENTES CAPACIDADES(DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$73,000.000000	\$73,000.00
TOTAL:					\$73,000.00

El proveedor deberá garantizar el mantenimiento de la mayor concentración posible de refrigerante y evitar el derrame o escape del mismo a la hora de realizar el desmontaje y traslado, para ser utilizado nuevamente. El proveedor deberá asumir la pérdida de gas refrigerante antes y durante el desmontaje e instalación de los equipos, si esta excede 2 libras, de manera que deberá realizarse la carga sin costo alguno para el ISBM. Todo mantenimiento preventivo o correctivo, así como los desmontajes e instalaciones, deberán ser garantizados por un período de seis meses tanto en suministro e instalación de los materiales, así como fallas que puedan presentarse posterior a los mantenimientos preventivos. Precios unitarios por Mantenimiento Correctivo y Preventivo detallados según oferta.

TOTAL EN LETRAS: SETENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

OBSERVACIONES: GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO EL PRIMER SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ISBM DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POSTERIORES DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES A FAVOR DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO. LA GARANTÍA DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR DOS AÑOS (24 MESES) A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE LA PRIMERA RECEPCIÓN DEL ÍTEM SOLICITADO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL ISBM. EL ISBM NO PROCEDERÁ A EFECTUAR EL PAGO, MIENTRAS EL OFERTANTE NO HAYA CUMPLIDO CON LA DEBIDA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA. SE ACEPTARÁ COMO GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: FIANZAS O GARANTÍAS BANCARIAS, EMITIDAS POR SOCIEDADES AFIANZADORAS O ASEGURADORAS O INSTITUCIONES BANCARIAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. LOS BANCOS, LAS SOCIEDADES DE SEGUROS Y AFIANZADORAS EXTRANJERAS, LAS SOCIEDADES DE GARANTÍAS RECÍPROCAS (SGR), PODRÁN EMITIR GARANTÍAS, SIEMPRE Y CUANDO LO HICIEREN POR MEDIO DE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, ACTUANDO COMO ENTIDAD CONFIRMADORA DE LA EMISIÓN. LAS COMPAÑÍAS QUE EMITAN LAS REFERIDAS GARANTÍAS, DEBERÁN ESTAR AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DE EL SALVADOR. EL ISBM HARÁ EFECTIVA DICHA GARANTÍA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS: A) INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA B) CUANDO EL SERVICIO RECIBIDO SEA DEFICIENTE O DIFERENTE A LO CONTRATADO. C) CUANDO LA CALIDAD DEL MEDICAMENTO NO FUESE EL ESPERADO O CONTRATADO

FORMA DE PAGO:	DEPÓSITO A CUENTA, INSTITUCIÓN FINANCIERA: [REDACTED] NOMBRE DE CUENTA: [REDACTED] NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]	
DOCUMENTOS PARA PAGO:	PARA EL CASO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, EL ISBM PAGARÁ EMITIENDO QUEDAN, POR EL MONTO DEL SERVICIO REFLEJADO EN ACTA DE RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE POR SERVICIO REQUERIDO; EL PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REALIZADOS, SE PAGARÁN DE FORMA MENSUAL DE ACUERDO A LOS SERVICIOS RECIBIDOS. SE REALIZARÁN PAGOS CON CHEQUE EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISBM O ABONO A CUENTA, CONTRA ENTREGA DE FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA; SE EXTENDERÁ QUEDAN PARA HACER EFECTIVO EL PAGO EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS HÁBILES; EN LA FACTURACIÓN, PROVEEDOR DEBERÁ REFLEJAR RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS. PARA EL TRÁMITE DE COBRO, LAS FACTURAS EN CONJUNTO CON LAS ACTAS DE RECEPCIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISBM UBICADAS EN CALLE GUADALUPE NRO. 1346-1350, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR. A LA EMPRESA ADJUDICADA SE LE ASIGNARÁ UN MONTO MÁXIMO TOTAL, SIN EMBARGO, ISBM CANCELARÁ ÚNICAMENTE EL SERVICIO RECIBIDO, PARA LO CUAL EL ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CONSOLIDADO POR ZONA MEDIANTE BITÁCORAS DEL SERVICIO REALIZADO, A EFECTO QUE EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA LEVANTE EL ACTA DE RECEPCIÓN. EN CASO DE REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ADICIONALES A LOS DETERMINADOS ESTOS SERÁN SOLICITADOS POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DE CADA ZONA, PARA HACER EFECTIVO EL PAGO AL PROVEEDOR SE SOLICITARÁN BITÁCORAS EJECUTADAS DE LOS LUGARES DONDE SE LLEVÓ A CABO EL SERVICIO, Y DETALLAR EN FACTURA; MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTRAORDINARIO, PARA QUE PROCEDA A LOS COBROS RESPECTIVOS EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR: I. PRESENTACIÓN DE LA FOTOCOPIA DE LA ORDEN DE INICIO Y ACTA DE RECEPCIÓN, PARA LOS SERVICIOS FACTURADOS. II. EN CASO QUE EL TRÁMITE DE COBRO LO REALICE UN TRAMITADOR, SE DEBERÁ EMITIR UNA CARTA DE AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL. III. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL (INDICANDO RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA) A NOMBRE DEL ISBM.	
LUGAR DE ENTREGA:	EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ SUS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ISBM, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN LA ORDEN DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTARSE EL MONTO ASIGNADO, LO QUE OCURRA PRIMERO. PARA CADA DEPENDENCIA SE REQUIERE QUE LAS RUTINAS DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALICEN DE FORMA TRIMESTRAL O CUANDO SE REQUIERA POR PARTE DEL ISBM, PUDIENDO SER ESTOS ÚLTIMOS DE MANERA TOTAL O PARCIAL DEL TOTAL DE LOS EQUIPOS. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN CUANDO LOS EQUIPOS PRESENTEN DESPERFECTOS O FALLAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. LOS DESMONTAJES E INSTALACIONES SOLAMENTE SE LLEVARÁN A CABO CUANDO SEA REQUERIDO EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL ISBM, DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO 2021, O HASTA AGOTAR MONTO, LO QUE OCURRA PRIMERO. EL PROVEEDOR BRINDARÁ TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE PREFERIBLEMENTE DE FORMA TRIMESTRAL PROGRAMADA.	
FECHA DE ENTREGA:	Inicio: 17/05/2021 Fin: 31/12/2021	
  LICDA. SILVIA AZUCENA CANALES LEIZOLA DIRECTORA PRESIDENTA ISBM		
ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA		
ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
1	LEYLA XIOMARA GARCÍA	2239-9200
1	JOSÉ MAURICIO FAJARDO MENDOZA	2239-9200
1	CARLOS RIGOBERTO GUZMÁN VELÁSQUEZ	2239-9200